

BASES PARA LA CERTIFICACIÓN DE EXPERTO
EN SOPORTE NUTRICIONAL
- 2019 -

La Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral (AANEP) informa a los/as profesionales médicos/as, lic. en nutrición, farmacéuticos/as y enfermeras/os (profesionales, universitarios/as o licenciados/as), interesados en obtener la certificación de *Experto/a en Soporte Nutricional* que podrán ponerse en contacto con esta Asociación para la correspondiente inscripción, que será llevada a cabo acorde a las especificaciones que a continuación se enumeran:

1- REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN:

1.1 – Fotocopia de la primera y segunda hoja (y cambio de domicilio si lo hubiere) del Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros presentarán fotocopias de un pasaporte válido donde conste el domicilio de residencia.

1.2 – Fotocopia autenticada de Título Profesional.

1.3 – **Ser socio de AANEP, con una antigüedad igual o mayor a un 1 año, con cuota societaria al día.**

1.4 - Nota donde el solicitante declara estar ejerciendo, por lo menos, en los últimos **3 (tres) años**, actividades profesionales en Soporte Nutricional (SN) Enteral y/o Parenteral, en instituciones públicas, privadas ó empresas relacionadas con el SN Enteral y Parenteral, avalada y firmada por una autoridad competente de la institución, en papel membretado, donde conste dirección, teléfono/s u otros medios de comunicación de él o los declarantes, como así también de la institución donde el solicitante lleva a cabo la actividad de soporte nutricional.

1.5 - Currículum vitae (CV) donde consten las **actividades vinculadas al Soporte Nutricional**, debidamente comprobadas con fotocopias, según el modelo de *Anexo A*.

1.6 – Pago de arancel de inscripción de **\$ 2100** (o su equivalente en dólares, al momento de la inscripción). Dicho arancel se abonará en dos etapas: primero, un costo de inscripción y evaluación de CV, de \$ 600; luego, una vez aprobado el mismo, un costo de \$ 1500, para acceder a rendir el examen teórico.

1.7 – En el caso de postulantes extranjeros, a la documentación requerida deberán adicionar una nota de una sociedad científica de su país, debidamente reconocida tales como nutrición, cirugía, terapia intensiva, pediatría, etc., donde se avale toda la documentación presentada.

1.8 - La AANEP y/o la Comisión Evaluadora de Título de Experto/a no podrán procesar las solicitudes de inscripción a las cuales les falte alguna documentación requerida.

1.10. Toda la documentación deberá ser enviada por mail a: info@aanep.org.ar

Asunto: certificación año..... y el apellido del interesado

1.11. No serán aceptadas las inscripciones fuera del período oportunamente establecido, sea cual fuere el motivo, cancelando aquellas inscripciones que se verifiquen fuera de dicho período. Las fechas de inscripción serán informadas a los socios de AANEP con suficiente antelación y el anuncio también será subido a la página web de AANEP.

1.12. El interesado será responsable de las omisiones, informaciones y declaraciones inexactas o falsas. En caso de comprobarse afirmaciones inexactas o falsas se cancelará la inscripción del postulante.

1.13. La documentación será valorada por la Comisión Evaluadora de Título de Experto (CETE = Comisión designada por AANEP para tal fin) para verificar si el solicitante ha cumplido con los requisitos necesarios.

Si no cumpliera con lo solicitado, la CETE le informará al postulante, vía e-mail, los motivos por los cuales no se puede procesar su inscripción. En dicho caso, el arancel abonado no será restituido y tendrá validez sólo hasta el próximo período de evaluación.

2. CRITERIOS PARA ACCEDER Y APROBAR EL EXÁMEN DE IDONEIDAD

2.1 – Los requisitos para acceder al examen de idoneidad son:

- Certificación de ejercicio profesional en Soporte Nutricional Enteral y Parenteral, durante, por lo menos los últimos 3 años.
- Alcanzar un puntaje mínimo en el CV de 100 puntos.

2.2 – Para aprobar el examen escrito de idoneidad se requiere que el postulante logre un 70% (setenta) de respuestas correctas.

2.3. Los resultados serán informados a la dirección de correo electrónico declarada por el aspirante, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la realización de la prueba escrita.

2.4. Los interesados que deseen consultar el examen realizado dispondrán de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de los resultados.

3. EL EXAMEN

3.1 El examen escrito para la obtención del Certificado de Experto/a en SN constará de 100 preguntas de opción múltiple.

3.2 Las preguntas del examen surgirán de las áreas temáticas que se anuncian en el Anexo B.

3.3 El interesado deberá concurrir al lugar donde designe la AANEP para realizar el examen, el cual será oportunamente comunicado, con su Documento Nacional de Identidad, o su equivalente para extranjeros.

3.4 No se permitirá ningún tipo de consulta durante el examen, ya sea en libros, revistas, boletines, enciclopedias, buscapersonas, celulares, tablets, etc. Estarán autorizados a usar calculadoras simples (4 operaciones básicas).

ANEXO A

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CV

Para que la CETE, pueda evaluar un CV, el mismo deberá contener lo siguientes capítulos o áreas:

1-Identificación del aspirante: Nombres y Apellidos, número del DNI o documento equivalente para extranjeros, fecha y lugar de nacimiento, profesión, fecha y lugar de matriculación, número de matrícula nacional y/o provincial, domicilio particular actual, celular, número de teléfono fijo.

2-Antecedentes de formación:

- a. Concurrencia, visitancia y/o rotación por establecimientos o servicios con soporte nutricional, consignando fecha de inicio y finalización, carga horaria diaria y nota o puntaje obtenido. Los datos deberán estar documentados por el mismo establecimiento a través de una carta o nota que deberá adjuntarse al CV.
- b. Maestría o Doctorado con Monografía y/o Tesis en el área de SN Enteral y/o Parenteral.
- c. Fellow en SN: por lo menos un año de duración.

3-Antecedentes de actualización académica:

- d. Participación como asistente en: Cursos de postgrado, Seminarios, Talleres, Simposios y Congresos en el área de SN, reconocidos, apoyados y/o promovidos por AANEP, ASPEN, ESPEN, FELANPE o sociedades afines (por ejemplo SAN, SATI, AADYND) en los últimos 5 (cinco) años. Es necesario que los certificados informen la carga horaria de la actividad y si tuvieron evaluación final.
- e. Participación como Disertante en temas de SN Enteral y Parenteral en Congresos, Jornadas, cursos etc...
- f. Participación como Director, Coordinador o Secretario en Cursos, Talleres, Simposios, .en el área de SN Enteral y Parenteral.
- g. Trabajos presentados (autor o co-autor), en Congresos del área de SN (comunicación oral o póster)

4-Publicaciones: en artículos, revistas científicas y/o libros, en el área de SN Enteral y Parenteral (enviar escaneada la primera página de cada publicación).

ANEXO B

Áreas temáticas

1. Estado nutricional: métodos de evaluación, diagnóstico y significado pronóstico.
2. Digestión, absorción, metabolización y excreción de nutrientes.
3. Necesidades y recomendaciones nutricionales.
4. Indicaciones de Terapia Nutricional parenteral y/o enteral.
5. Vías y técnicas de administración de nutrición parenteral(NP) y enteral (NE)
Complicaciones de la NE y NP.
6. Fórmulas, preparación, almacenamiento y control de calidad de las fórmulas enterales y parenterales.
7. Soporte Nutricional en situaciones específicas:
 - a) Patologías gastrointestinales: fístula digestiva, pancreatitis, insuficiencia intestinal, enfermedades inflamatorias intestinales.
 - b) Paciente crítico.
 - c) Perioperatorio.
 - d) Paciente oncológico.
 - e) Insuficiencias de órganos: hepática, renal, cardíaca y pulmonar;
 - f) Misceláneas: alteraciones nutricionales asociadas al adulto mayor, sarcopenia trasplantes, SIDA, DBT.
8. SN domiciliario.

Bibliografía recomendada:

Guías de Práctica Clínica de Soporte Nutricional Enteral y Parenteral en Pacientes Hospitalizados y Domiciliarios, Resolución 1548/. Bs. As. 21/11/2007
Guías ASPEN.ESPEN más recientes relacionadas con las áreas temáticas especificadas anteriormente.

ANEXO C

PUNTUACIÓN DE ANTECEDENTES (se tomaran en cuenta los últimos 5 años).

ACTIVIDAD ASISTENCIAL: consignar si la actividad está relacionada exclusivamente con SN enteral y Parenteral	10 PUNTOS por año, (a partir del <u>3º</u> <u>año</u> de experiencia)
Maestría (con Monografía, disertación y/o Tesis con tema afín a al SN) Doctorado (con Monografía, disertación y/o Tesis con tema afín al SN))	20 PUNTOS
Rotación, visitancia o concurrencia por centros con actividad en SN enteral y parenteral	1 PUNTO por mes
Fellow en Soporte Nutricional	10 PUNTOS por año

CURSOS Y CONGRESOS

(Calificarán únicamente los afines a la temática del Área de Soporte Nutricional y reconocidos por la sociedad)

CURSOS NACIONALES	PUNTAJE	Organizados por AANEP	Auspiciados por AANEP	Con aval de Universidades
200hs o más	30 puntos	+ 20%	+5%	+10%
200 a 100hs	20 Puntos	+ 20%	+ 5%	+ 10%
Menos de 100hs y más de 20 hs	10 Puntos	+ 20%	+ 5%	+ 10%
Talleres , cursos, seminarios,simpósios (menos de 20 hs)	1 Punto/hr	+ 20%	+ 5%	+ 10%

Cursos internacionales: 10 ptos c/u
(LLL)

CONGRESOS Y JORNADAS	AANEP / FELANPE	De la Especialidad no organizados por AANEP
Congresos	10	6
Jornadas	7	4

Se tendrán en cuenta solo las disertaciones sobre temas de Soporte Nutricional Enteral y Parenteral

	En actividades de AANEP	En otras
Disertación	15	12

TRABAJOS PRESENTADOS EN CONGRESOS

Calificarán únicamente los relacionados con el área de Soporte Nutricional

Puntuación de trabajos:

En Congresos Nacionales o Regionales (AANEP, SAN, AADYND, o sociedades de Brasil, Chile, Paraguay o Uruguay)	Presentados en AANEP	En otros
Presentación Oral	10	8
Presentación Poster	6	4

Congresos Internacionales (FELANPE, ASPEN, ESPEN)	
Presentación Oral	10
Presentación Poster	6

Trabajos publicados en Revista Internacional o nacional indexada en Pub Med o similares	20
Trabajos publicados en revista no indexada	15

Libros	
Editor / Autor	100
Autor de Capitulo	60
Co-autor de capítulo	40

Actividades en Sociedades Científicas

AANEP	30
Otras Sociedades afines al SN	10

Actividades docentes exclusivamente en NE o NP, dictando materias y/o módulos

Carrera de post-grado	15 PUNTOS por materia/módulo
Carrera de grado	10 PUNTOS por materia/módulo